



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**"Donar Organos, es Donar Vida"**

Corrientes,

17 NOV 2011

ORDENANZA Nº

5553

**VISTO:**

La necesidad de distinguir con la mención honorífica de Ciudadano Ilustre al Sr. Moyano Pedro Virgilio, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Suboficial Mayor retirado Moyano Pedro Virgilio es uno de nuestros héroes Nacionales de aquella histórica gesta de Malvinas, no solo por participar de la misma, sino por haber sido el único sobreviviente Correntino del Crucero ARA "General Belgrano".

Que, Pedro Moyano se encontraba en su puesto como jefe de artilleros de la batería principal de 15 cañones de 6 pulgadas con 250 hombres a su cargo cuando fue hundido el 2 de mayo de 1982 a las 4 de la tarde torpedeado por el submarino nuclear Inglés Conqueror, en el cual en menos de una hora murieron 323 tripulantes.

Que, como representantes del pueblo no podemos dejar de destacar con nuestro mayor título honorífico el encomiable valor de este Correntino que fue distinguido con el Diploma del Congreso como tripulante del Crucero General Belgrano y su intervención en la lucha armada, como así también reconocimiento y medallas al valor y la abnegación otorgados por el Congreso Nacional y el Ejército Argentino.

Que, si bien tal reconocimiento es importante, resulta insuficiente para dimensionar el coraje, la valentía, la entrega y el amor incondicional por la Patria de este Correntino, que afortunadamente ha sobrevivido al conflicto bélico.

Que, nosotros no debemos permitir la indiferencia y el olvido por parte del estado y de la sociedad, por el contrario debemos resaltar los valores de valentía, coraje e incondicional amor a la patria hasta, el punto de poner en riesgo la vida si la nación así lo demanda.

Que, estamos convencidos de que es imperioso distinguir el esfuerzo y patriotismo de este bravo soldado de la patria que fue al combate con el solo convencimiento del cumplimiento del deber.

Que por lo dicho anteriormente, y tan solo para saldar una pequeña parte de la deuda pendiente de los argentinos con sus compatriotas ex combatientes de Malvinas, por razones de estricta justicia, por la memoria de la gesta y los que participaron en ella, porque nuestros ex combatientes los que están y los que dejaron la vida durante la guerra y posteriormente, son una de las razones más fuertes para sostener de manera incondicional, ineludible e imprescriptible el reclamo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y sobre todo porque los homenajes deben realizarse en vida de las personas, es necesario otorgar a estos verdaderos "Héroes" la distinción de Ciudadanos Ilustres.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**"Donar Organos, es Donar Vida"**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
Entradas	FECHA
Salidas	23 NOV 2011
17 NOV 2011	

..2//

5553

Corrientes,

ORDENANZA N°

**ART.-1°:** OTORGAR el Título Honorífico de "Ciudadano Ilustre" al Suboficial Mayor Retirado Moyano Pedro Virgilio en virtud de su encomiable valor y servicio a la Patria, de este Ciudadano Correntino que lo hace merecedor de tal distinción.

**ART.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-3°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

**ART.-4°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
JJLD/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dr. JUSTO A. ESTOUP  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



LIC. MIRIAM CORONEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 5553 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17-12-2011.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 3286 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-12-2011.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.

Director General de Ejecución  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes